GOBIERNO DE CALDAS	**SOLICITUD DE CONTRATACION Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	**Código**: FO-CA-045
		Versión: 1.0
		Fecha Modificación: 21/12/2022

Manizales, 08 de agosto de 2025

Doctora
SANDRA MILENA RAMIREZ VASCO
Secretaria de Despacho
Secretaria Jurídica
Departamental Gobernación de
Caldas

Asunto: Asignación del código para la creación del proceso en la plataforma del Secop II

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con la resolución 1321-1 de abril 13 de 2020 "Por la cual se fija el procedimiento para impulsar los procesos de contratación del nivel central del Departamento de Caldas a través de la plataforma del Secop II", solicito la asignación del código para la creación del proceso en la plataforma, informando que la cuantía se estima en **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 230.000.000) COP IVA INCLUIDO** la cuantía de los servicios requeridos, anotando en aplicación del numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que la administración departamental cuenta con el siguiente Certificados de Disponibilidad Presupuestal, con el cual se deberá cubrir el valor del contrato durante la presente vigencia fiscal.

N°CDP	FECHA	VALOR DEL CDP	VALOR A COMPROMETER
3500046361	04.08.2025	230.000.000	**230.000.000**
TOTAL, A COMPROMETER			**230.000.000**

El objeto del contrato es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO EL MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA "LA DOCTORA", MUNICIPIO DE CHINCHINÁ – CALDAS.

El supervisor técnico del proceso es **JUAN DAVID MUÑOZ PATIÑO**, C.C. N° **1053851325,** Profesional Universitario, Email: jdmunozp@caldas.gov.co Tel fijo: (+57) (6) (+57) (6) 8982444. Celular: 3116166665

El encargado del proceso es **JUAN PABLO ECHEVERRI,** C.C. N° 9.971.935, Profesional Especializado de la Unidad de Fomento al Deporte (ESTRUCTURADOR DEL PROCESO EN SECOP) de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física, Email: jpecheverrig@caldas.gov.co Tel fijo: (+57) (6) 8982444. Celular: 3116170774

Adjunto al correo están los estudios previos debidamente suscritos, el certificado de disponibilidad presupuestal vigente que soportará el contrato, y el certificado de compatibilidad del gasto tratándose de recursos de inversión.

Parágrafo único. En aplicación del principio de economía, el correo enviado a la cuenta fijada en este artículo hará las veces de solicitud del proceso de contratación para efectos de gestión documental, siempre y cuando reúna los requisitos de contenido enunciados.

Atentamente,

ANDRÉS DUQUE OSORIO
Secretario de Despacho
Secretaría Deporte Recreación y Actividad Física

JUAN PABLO ECHEVERRI
Profesional Especializado
Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física
Supervisor Administrativo

JUAN DAVID MUÑOZ PATIÑO
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura
Supervisor Técnico